

ACTA NUMERO VEINTIDOS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diez horas del día quince de junio del dos mil veintitres. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno.

Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad.

Acuerdo III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente.

Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de la cuenta corriente No. 00160164016 denominada "FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477", del Banco Hipotecario, y cancele a la empresa DEUSEM la Factura 17441956, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES (\$ 1,389.95), en concepto de consumo de energía eléctrica y alumbrado público, correspondiente al mes de JUNIO de 2023. Comúníquese.

Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 142,844.04 de la Cuenta Corriente No. 551-031559-2, denominada "Colecturía de Tributos Municipales" del Banco Agrícola, S.A. para la Cuenta Corriente No. 201462108 denominada Bonos y Agüinaldos 2023 del Banco América Centra, S.A. Comúníquese.

Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera servicio de mano de obra y material complementario para la instalación de Red de Datos para todas las oficinas del Palacio Municipal de la Alcaldía de Usulután. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Auxiliar TIM. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera uniformes para ser utilizados por personal de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad, según detalle en el Requerimiento. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a Manfredo -----, Jefe Unidad de Medio Ambiente. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera 2 Motosierra a gas, una de 18" y una de 25", en apoyo a la Comisión Municipal de Protección Civil de cara al Plan Invernal 2023. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Enlace Municipal de Albergues. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera 47 uniformes de presentación (Camisas y Pantalones) según detalle en el Requerimiento, para ser utilizados por niños, niñas y jóvenes de la Escuela de Lima Lama, Usulután. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Proesor de Deporte y Cultura. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera 10 embragues nuevos para los Equipos de Recolección de Desechos Sólidos marca Mack, Internacional de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Sub Jefe de Mecánica Automotriz. Facultado al Tesorero

Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que eroga de los Fondos Propios y entregue al señor -----, con DUI No. -----, empleado de la Empresa INCHCAPE EL SALVADOR S.A. DE C.V. en concepto de reintegro, el valor de las facturas emitidas por SERTRACEN conforme detalle: 1) No. ----- por \$121.25, 2) No. ----- por \$ 23.78, 3) No. -----, por \$ 116.68, por trámites realizados en nombre de la Municipalidad en cancelación de derechos de trámite, registración, emisión de placas de dos camiones compactadores nuevos; y pago de dos multas pendientes. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal, teniendo a la vista el escrito presentado por Catastro Inmueble, sobre el caso del inmueble ubicado en Col. El Molino 5°. Pasaje, del municipio de Usulután, el cual se encuentra calificado en dos cuentas: Una en la Cta. No. ----- a nombre del Sr. -----, y la otra en la Cuenta No. ----- a nombre del Sr. -----, este último con un saldo generado de \$ 378.40 desde noviembre 2007 hasta junio del presente año, que al verificar la información se pudo determinar que efectivamente es el mismo inmueble, y que le pertenece solamente al Sr. -----, por lo que ACUERDA: a) Autorizar a la Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo de \$ 78.40, Intereses de \$ 371.63, multa de \$ 37.26 y los saldos generados posterior a la fecha de este informe de la Cuenta No. ----- a nombre del Sr. -----, por comprobarse que es ficticio; b) Facultando a Catastro Inmueble para que desactive la base imponible, y a la Contadora Municipal para que descargue de los Estados Financieros 2023 la cantidad de \$ 378.40 perteneciente a los meses de noviembre 2007 a junio 2023. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal considerando que el día viernes 16 de junio del presente año, se tiene planificado celebrar el día del padre a todos los empleados de la Alcaldía Municipal de Usulután, a las 12 del mediodía en las instalaciones del Gimnasio Municipal, y debido a que el tiempo es muy corto para tal evento, no podrán trasladarse a realizar la marcación que corresponde a ese horario, por lo que se ACUERDA: Dispensar de la marcación del medio día tanto al personal masculino como al personal que estará colaborando para que se lleve a cabo dicha celebración. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- Teniendo a la vista el informe presentado por la Administración de Mercados en el que manifiestan que se realizó inspección en el Puesto AMB-37 de la zona 5 asignado al señor -----, el cual se encuentra en abandono por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Administración de mercados para que asigne el Puesto AMB-37 de la zona 5, a la Sra. -----, para que haga uso del puesto en mención para comercializar sus productos. Comúníquese. Acuerdo Número XV- Teniendo a la vista el informe presentado por la Administración de Mercados en el que manifiestan que se realizó inspección en el Puesto AMB-87 de la zona 3 asignado a la señora -----, el cual se encuentra en abandono por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Administración de mercados para que asigne el Puesto AMB-87 de la zona 3, a la Sra.-----, para que haga uso del puesto en mención para comercializar sus productos. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Ratificar los siguientes nombramientos: 1)Gerente General,-----, DUI No. -----;

2) Director Cuerpo de Agentes Municipales, -----; 3) Gerente de Servicios Ciudadanos, -----; 4) Jefe de Cementerio, -----; 5) Jefe de Rastro y Tiangué, -----; 6) Jefe de Relaciones Públicas, -----; 7) Jefe de Medio Ambiente y Jefe de Gestión de Riesgo Ad honorem, -----; 8) Oficial de Acceso a la Información Pública, Blanca Rosa Martínez Solano; 9) Encargado Unidad Empresarial, -----; 10) Jefe Unidad Jurídico, -----; 11) Secretario Municipal, Luis Alejandro García Guevara; 12) Auditora Interna, -----; 13) Jefe Cuentas Corrientes y Gerente Tributaria Ad honorem, -----; 14) Sub Jefe Catastro Empresas, -----; 15) Jefe Unidad Contravencional, -----; 16) Jefe de Presupuesto, -----; 17) Jefe de Tesorería y Gerente Financiero Ad honorem, -----; 18) Jefe de Contabilidad, -----; 19) Jefe de Recursos Humanos, -----; 20) Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional, -----; 21) Jefe de la Unidad de Compras Públicas, -----; 22) Jefe de Tecnologías de Información Municipal, -----; 23) Jefe de Proveduría Activo Fijo y Servicios Generales, -----; 24) Jefe de Registro del Estado Familiar, -----; 25) Jefe de Proyección Social, -----; 26) Jefe C.B.I. 10 de mayo, -----; 27) Sub Jefe de Cultura y Deporte, -----; 28) Jefe del Centro Municipal de Prevención de la Violencia, -----; 29) Jefe de la Unidad Municipal de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (UMPINA), ----- ; 30) Coordinador de la Unidad de la Juventud, -----; 31) Jefe de la Unidad de la Mujer, -----; 32) Jefe de Planificación y Desarrollo Urbano,-----; 33) Jefe de Proyectos y Red Vial, -----; 34) Jefe Unidad Agropecuaria, -----; 35) Jefe Ordenamiento Comercial,-----; 36) Administradora de Mercado, -----; 37) Jefe de Catastro Inmueble, -----; 38) Oficial de Gestión Documental y Archivo,-----; 39) Sub Jefe de Recuperación de Mora, -----; 40) Jefe de Fiscalización, -----.

Comúníquese. Acuerdo Número XVII-El Concejo Municipal del Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, CONSIDERANDO: I.- Lo que al efecto dispone el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, "velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales"; II.-Lo establecido en el artículo 4 inciso 29A del mismo cuerpo normativo, "Promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer el interés superior de la niña, niño y adolescente, creando la unidad municipal correspondiente"; III.- Que, se han recibido consideraciones del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia -CONAPINA-, relacionados a las disposiciones legales según artículo 123, inciso segundo, de la Ley Crecer Juntos, "Para tal efecto y atendiendo lo establecido en el Código Municipal, las Unidades Municipales de niñez y adolescencia trabajarán de forma coordinada con los Comités Locales de Derechos de la niñez y adolescencia; así también,

lo dispuesto en el artículo 187 referido al Establecimiento de los Comités Locales y asistencia. En el inciso segundo, "Será obligación de las municipalidades brindar apoyo técnico y financiero para la instalación y desarrollo de sus funciones, y también a lo relacionado con el Funcionamiento actual de la Unidad Municipal de Niñez y Adolescencia; Que de conformidad a las facultades conferidas por el Código Municipal a este Concejo Municipal ACUERDA: I) La Adecuación de la Unidad Municipal de Niñez y Adolescencia; teniendo en consideración el siguiente aspecto; a) denominar Unidad Municipal de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. UMPINA; de conformidad a las consideraciones emanadas de CONAPINA. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII-CONSIDERADO: I. Que el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), se encuentran ejecutando algunas acciones en relación con los cambios suscitados a raíz de la entrada en vigencia de la nueva Ley Crecer Juntos, en adelante LCJ, y la cual derogó la anterior normativa LEPINA. II. Que, comprometidos a dar cumplimiento a la implementación del Sistema Nacional de Protección en el ámbito local, establecido en el artículo 110 de la Ley Crecer Juntos, mediante la Instalación y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos, en adelante (CLD), desarrollado en el artículo 187 de la LCJ. Y que en aras de garantizar el buen funcionamiento del CLD mediante la selección idónea de los representantes de la Municipalidad, para formar parte del CLD, en cumplimiento a lo que establece el artículo 189 de la LCJ, relacionado a su composición. III. tomando en consideración que las Unidades Municipales de Niñez y Adolescencia deberán coordinar con los Comités Locales de Derechos, según lo establecido en el artículo 123 de LCJ. Y en cuanto a que la municipalidad brindará el apoyo técnico y financiero para su instalación y del desarrollo de sus funciones. Por lo cual esta municipalidad considera, a la persona encargada de la Unidad Municipal de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, para ser parte del CLD, en calidad de suplente del regidor propietario seleccionado por esta Municipalidad, por ser esta la unidad la responsable de todas las intervenciones que se realizan de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia en el municipio. Por lo tanto este Concejo Municipal Acuerda: I-Ratifica a: Carla María Benavides Canales, Soltera, de ----- años de edad, Ingeniera en Logística y Aduana, del domicilio de Usulután, con Documento Único de Identidad Número:-----, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de miembro propietario por este gobierno municipal; y, Seleccionar a: -----, de ----- años de edad, Bachiller, del domicilio de Usulután, con Documento Único de Identidad Número -----, quien es elegido para el periodo comprendido desde el quince de marzo de 2022 hasta el 30 de abril de 2024, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de miembro suplente por este gobierno municipal. Ambos han sido seleccionados después de cerciorarse este Concejo en pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el periodo mismo, para el cual han sido elegidas como integrantes del gobierno municipal. Comúníquese. Acuerdo Número XIX-El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que adquiera: 1) 270 Refrigerios(Sándwich y jugos de lata); 2) Alquiler de sonido profesional, Tarima de 3X5m., Luces LED; 3) Servicio de Pólvora

de día y confeti de colores; para Acto Oficial de recibimiento de la antorcha de los IV Juegos Centroamericanos y del Caribe, a realizarse el domingo 18 de junio, rente al Palacio Municipal. Y con base en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra a -----, Profesor de Natación. Facultado al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número -El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: DESEMPEDRADO Y EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE NO TERMINADA, CUNETAS TIPO V, DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN LA PEÑA A LA ALTURA DE CASERÍO LOS GUATALES Y CASERÍO LA ESCUELA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, por monto de \$ 41,113.81, con Fuente de Financiamiento Fondo General y Fuente de Recursos 120-Libre disponibilidad. Se faculta al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD los gastos contemplados en la misma. Se nombra emisor al Tesorero Municipal, Lic. -----, y Refrendarios: Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez, Alcalde Municipal, José María Hernández Mendoza, Primer Regidor Propietario, Carla María Benavides Canales, Segundo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas indispensables, la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Contrato u Orden de Compra al Ing. ----- y como Supervisor del Proyecto al Tec. -----, Comúníquese. Acuerdo Número I- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Tec. -----, Jefe de la Unidad de Proyectos y Red Vial, con relación a la Carpeta COLOCACIÓN DE CERCA PERIMETRAL DE MALLA CICLÓN, GRAMA NATURAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN COLONIA SAN JUAN BOSCO No. 2, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, con un monto de DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS 10/100 DÓLARES (\$ 16,172.10), con Fuente de Financiamiento: FONDO GENERAL y Fuente de Recurso: 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, donde solicita la inclusión a la programación Anual de adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2023, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2023, y a la Unidad de Compras Públicas la inclusión a la PAAC 2023, la Carpeta en mención. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de junio 2023 (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: No. 0451000091 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAHULICO, BASE SUELO CEMENTO Y CORDON CUNETAS, EN ENTRADA PRINCIPAL DE COL. SANTA CRISTINA Y BALASTADO EN PASAJE AGUILAR MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54316	ARRENDAMIENTOS DE BIENES		AUM.	\$ 250.00

MUEBLES 010101

2	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y	DIS.	\$ 250.00
---	-------	--------------------------	------	-----------

ACCESORIOS 010101

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de junio 2023 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51701	AL PERSONAL DE SERVICIOS PERMANENTES		AUM.	\$ 3383.88
			020101		
2	56304	A PERSONAS NATURALES		AUM.	\$ 1000.00
			020101		
3	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		DIS.	\$ 4383.88
			020101		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de junio 2023 (FONDOS UNICEF) CEP. 7.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54116	LIBROS TEXTOS UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		AUM.	\$ 70.95
			030201		
2	54199	BIENES DE USO Y COSUMO DIVERSOS		DIS.	\$ 70.95
			030201		

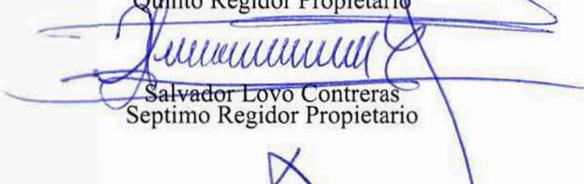
Comúníquese. Noveno Regidor Propietario, Señor José Mauricio Zelaya, se abstiene de votar en el Acuerdo XX, por considerar demasiado alto los gastos. Se cierra la presente y para constancia firmamos.


Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal


José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario


Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria


Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario


Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

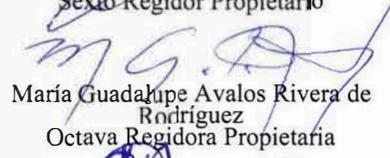

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

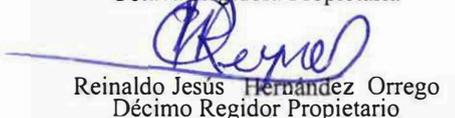

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal


Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria


William Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario


Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario


María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria


Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario



Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Cueva
Secretario Municipal



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de los servidores públicos y de ciudadanos. En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]